

DECRETO

Expediente nº: 723/2025**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la última acta de fecha 29 de octubre de 2025, del Tribunal Calificador para la formación de una bolsa de trabajo en puesto de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, y por la que se acordó publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación; así como propuesta de formación de la bolsa de trabajo a esta Alcaldía.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoprimer del proceso, corresponde a la Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulador que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

"La "Bolsa de Trabajo" queda integrada por las listas de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente y cuando no exista o se hubiera agotado, mediante convocatoria de pública concurrencia.

En esta "Bolsa" se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan."

En virtud de lo establecido en el decreto 1413/2023 del 22 de Junio de 2023 de delegación de competencias, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puesto de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo el resultado definitivo obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo el siguiente:

	1 Experiencia	2 Cursos	3 Form. Específica	4 Valenciano	5 Idiomas	TOTAL
Ríos Poveda Maria Remedios	15	2,80	2,50	1	0	21,30
Martínez García Miguel Ángel	15	2,20	2,50	0	0	19,70
Juan Rico Maria Dolores	10,65	1,60	0	1,75	0	14
Sánchez Castelló Carolina	5,55	0,80	2,50	1,25	0	10,10
Astor Picó Maria Luisa	6,50	0	2,50	1,25	0	9,90
Fernández Cutillas Teresa	1,80	0,10	2,50	1,75	1,25	7,40
Borges Sotolongo Lucía Caridad	1,80	1,30	2,50	0	1,25	6,85
Gil Payá Esther	2,85	0,10	2,50	1,25	0	6,70
López Castelló Maria Remedios	2,85	0	2,50	1,25		6,60
Sanchíz Ortiz Maria Carmen	1,80	0,80	2,50	1,25	0	6,35
Moran Poveda Marta	1,80	1,80	2,50	0	0	6,10



Martínez Pérez Ruth Amalia	1,80	0,10	2,50	1,25	0	5,65
Santos Mira María Ángeles	2,10	1	2,50	0	0	5,60
Saura Hernández María Cristina	1,05	3,20	0	1,25	0	5,50
Rocamora Payá Mireya	1,95	0,90	2,50	0	0	5,35
Monzó Rodríguez Antonia	0,75	0,80	2,50	1,25	0	5,30
Martínez Ramírez Ana María	0,45	2,20	0	1,25	1,25	5,15
Hernández Domene Rocío	0	0	3,50	1,50	0	5
Romero Carbonell Eva	1,35	0	3,50	0	0	4,85
Baranova Anastasia	1,80	0,50	2,50	0	0	4,80
Gamero García Martina	0,15	1	3,50	0	0	4,65
Villena Martínez Eva	1,80	0,30	2,50	0	0	4,60
Picó Peinado María Emilia	1,80	0,20	2,50	0	0	4,50
Sánchez Sobrino Dolores	1,80	0	2,50	0	0	4,30
Euge Paz Clemencia	0	0	3,50	0	0	3,50

SEGUNDO.- Acordar la formación de la bolsa de trabajo en puesto de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Orden	Apellidos y Nombre
1	Ríos Poveda María Remedios
2	Martínez García Miguel Ángel
3	Juan Rico María Dolores
4	Sánchez Castelló Carolina
5	Astor Picó María Luisa
6	Fernández Cutillas Teresa
7	Borges Sotolongo Lucía Caridad
8	Gil Payá Esther
9	López Castelló María Remedios
10	Sanchíz Ortiz María Carmen
11	Moran Poveda Marta
12	Martínez Pérez Ruth Amalia
13	Santos Mira María Ángeles
14	Saura Hernández María Cristina
15	Rocamora Payá Mireya
16	Monzó Rodríguez Antonia
17	Martínez Ramírez Ana María
18	Hernández Domene Rocío
19	Romero Carbonell Eva
20	Baranova Anastasia
21	Gamero García Martina



22	Villena Martínez Eva
23	Picó Peinado Maria Emilia
24	Sánchez Sobrino Dolores
25	Euge Paz Clemencia

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo la Secretaria Acctal., doy fe.

En Monóvar a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

